

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Michele Tiraboschi (Italia)

Directores Científicos

Mark S. Anner (Estados Unidos), Pablo Arellano Ortiz (Chile), Lance Compa (Estados Unidos), Jesús Cruz Villalón (España), Luis Enrique De la Villa Gil (España), Jordi García Viña (España), José Luis Gil y Gil (España), Adrián Goldin (Argentina), Julio Armando Grisolia (Argentina), Óscar Hernández (Venezuela), María Patricia Kurczyn Villalobos (México), Lourdes Mella Méndez (España), Antonio Ojeda Avilés (España), Barbara Palli (Francia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Carlos Reynoso Castillo (México), María Luz Rodríguez Fernández (España), Alfredo Sánchez-Castañeda (México), Michele Tiraboschi (Italia), Anil Verma (Canada), Marcin Wujczyk (Polonia)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (España), Fernando Ballester Laguna (España), Jorge Baquero Aguilar (España), Francisco J. Barba (España), Ricardo Barona Betancourt (Colombia), Miguel Basterra Hernández (España), Carolina Blasco Jover (España), Esther Carrizosa Prieto (España), M^a José Cervilla Garzón (España), Juan Escribano Gutiérrez (España), María Belén Fernández Collados (España), Alicia Fernández-Peinado Martínez (España), Marina Fernández Ramírez (España), Rodrigo Garcia Schwarz (Brasil), Sandra Goldflus (Uruguay), Miguel Ángel Gómez Salado (España), Estefanía González Cobaleda (España), Djamil Tony Kahale Carrillo (España), Gabriela Mendizábal Bermúdez (México), David Montoya Medina (España), María Ascensión Morales (México), Juan Manuel Moreno Díaz (España), Pilar Núñez-Cortés Contreras (España), Eleonora G. Peliza (Argentina), Salvador Perán Quesada (España), Alma Elena Rueda (México), José Luis Ruiz Santamaría (España), María Salas Porras (España), José Sánchez Pérez (España), Esperanza Macarena Sierra Benítez (España), Carmen Viqueira Pérez (España)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (Colombia), Maria Alejandra Chacon Ospina (Colombia), Silvia Fernández Martínez (España), Paulina Galicia (México), Noemi Monroy (México), Maddalena Magni (Italia), Juan Pablo Mugnolo (Argentina), Francesco Nespoli (Italia), Lavinia Serrani (Italia), Carmen Solís Prieto (España), Marcela Vigna (Uruguay)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (ADAPT Technologies)

Tiempo de trabajo y economía digital. Limitación del tiempo de trabajo y garantía del descanso laboral

*Una reseña por María Cristina Aguilar González**

José Eduardo López Ahumada

Tiempo de trabajo y economía digital.

Limitación del tiempo de trabajo y garantía del descanso laboral

Cinca, 2023

ISBN: 9788418433627

El autor de esta obra, José Eduardo López Ahumada, profesor Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Alcalá, se adentra en la repercusión de la tecnología y la digitalización en la figura “atemporal” del tiempo de trabajo, desde un amplio enfoque que abarca las muy variadas cuestiones que se ven afectadas y, a la vez, se centra en uno de los efectos que conculca el derecho que hizo nacer la función tuitiva de nuestra disciplina, el descanso laboral.

Profundiza sobre una materia que, como decimos, es clásica y está vigente al mismo tiempo, pero que habrá de funcionar de forma adaptada a la situación del momento, sin perjudicar los derechos de las personas titulares de los contratos. A su vez, del tiempo de trabajo penden otros temas, directamente enlazados de él como son, los más «actuales y atractivos», registro de la jornada de trabajo, el trabajo a distancia, los riesgos psicosociales derivados de la excesiva digitalización del trabajo, y el mencionado derecho al descanso en su nueva forma de la desconexión digital.

Con el apoyo en una extensa bibliografía nacional y extranjera, que abarca el período comprendido desde 1987 hasta nuestros días, el Dr. López

* Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Cádiz (España).

Ahumada comienza planteándose la función protectora de las instituciones que regulan el tiempo de trabajo en el nuevo entorno laboral, marcado por la innovación tecnológica y digital.

Estructura su obra en ocho capítulos en los que, con un enfoque integrador, aborda desde los efectos de la economía digital en la transformación del tiempo de trabajo, cómo incide la digitalización en la conexión entre tiempo de trabajo y salud laboral, los estándares laborales internacionales y el Derecho de la Unión Europea en la adaptación necesaria al tiempo de trabajo en la economía digital, los efectos de la flexibilidad laboral en los límites del tiempo de trabajo en Derecho Español, las nuevas formas de empleo como prototipo de la nueva hornada de empleo precario, la incidencia del sistema de registro de jornada, hasta llegar al tratamiento de la garantía de la desconexión digital en la evolución hacia una más actual dimensión tuitiva del Derecho del Trabajo.

Tras el tratamiento exhaustivo de su objeto de estudio alcanza un total de veintiocho conclusiones personales, entre las que destaca el carácter transversal de los efectos que provoca la innovación tecnológica en el Derecho del Trabajo, generando la necesidad de nuevas interpretaciones jurídicas adaptadas; el abandono de la noción de tiempo de trabajo predeterminado en el modelo laboral de la economía digital; la relevancia del diálogo social europeo, plasmado en el Acuerdo Marco Europeo sobre Digitalización, en la reafirmación de los límites a la jornada de trabajo, así como el rol de la negociación colectiva nacional en la regulación de la materia; la individualización del tiempo de trabajo, o el enfoque de género en la búsqueda del objetivo del justo equilibrio en los parámetros “trabajo” y “vida personal”, entre otras.

Se adentra en cuestiones tan relevantes y de actualidad, en esta era de la digitalización y de las TIC, como la cada vez más difícil diferenciación nítida entre el tiempo de trabajo y el tiempo de descanso. La inmediata accesibilidad a una conexión a la red que se obtiene desde un Smartphone, con el que cuenta cualquier persona, nos está convirtiendo en seres con una prolongación excesiva del tiempo de trabajo. El autor, de forma muy gráfica, se refiere al «falso presupuesto de la libertad de autogestión del tiempo de trabajo» en el nuevo marco empresarial.

Deviene por ello necesario el análisis en profundidad de los distintos niveles jurídicos de protección del tiempo de descanso, desde los parámetros internacionales al Derecho del Trabajo español, pasando por la importante labor realizada por el legislador de la UE, así como por su jurisprudencia.

Enfoca el registro de jornada como instrumento de control del trabajo digital, apelando a los pronunciamientos jurisprudenciales sobre los distintos medios de control empleados en su fiscalización y el peligro que

entraña tanto la relajación de la obligación empresarial de control, como en la garantía de los derechos de las personas trabajadoras.

El autor combina, con reconocida maestría, una materia vertebradora de las relaciones laborales como es el tiempo de trabajo – objeto principal de la obligación jurídicamente exigible al trabajador –, con instituciones que van por el camino de convertirse en la clave de bóveda del Derecho del Trabajo. Las nuevas formas de empleo precario que, tristemente, pueden representar un porcentaje mucho más alto en el futuro de lo que actualmente representan, están también presentes en esta obra, de modo que se constata la amplia y magistral visión que el autor posee de este ámbito del Derecho. La exhaustividad y rigor con que el profesor López Ahumada acomete su investigación convierten a esta monografía en lectura obligada para los estudiosos del mercado de trabajo actual y futuro, ofreciendo pautas prácticas a los operadores jurídicos para alcanzar una adaptación y evolución de las instituciones relacionadas con el tiempo de trabajo, que consiga neutralizar la precariedad y todos los efectos negativos que la digitalización pudiera implicar en la persona del trabajador y su entorno, y en la persona del empleador y su, para ella también, nuevo y distinto marco económico en el que ser competitivo y productivo, desde el respeto de los derechos laborales de quienes ejecutan su proyecto empresarial.

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”, construyendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y de trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternational.it.

